



INSTRUCTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE FIRMAS EXTRANJERAS

(Persona Física)

- I) Se refiere a la persona física que va a representar a la o las firmas extranjeras.-
- II) Datos completos de las firmas extranjeras que la empresa nacional representa o va a representar:
 - a) Nombre de la empresa extranjera
 - b) Domicilio en el exterior
 - c) Ramo (a que se dedica la empresa)
- III) Representante es el indicado en el ítem III.- (Ej. (nombre)_____ declaro bajo juramento no haber sido judicialmente fallido o concursado) y firmar.-
- IV) - Poner fecha.-
- Nombre y apellido del representante legal que aparece/n en el numeral III, o en su caso la firma del mandatario, si es que realiza el trámite por intermedio de este.-
- V) Cuando se anexa o dejan de representar a empresas extranjeras, la firma representante deberá presentar por escrito la modificación del caso.

ANEXO I: Fotocopia simple de certificados únicos de estar al día con las obligaciones ante el BPS y DGI.-

ANEXO II: Solicitar ante el Ministerio del Interior el Certificado de Antecedentes judiciales.-

ANEXO III: Certificado Notarial acreditando los extremos señalados en el numeral I.-